Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 0249/16.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículo 33; Informes del Departamento de Rentas Municipales; Memorando Nº 020/2016 de fecha 20 de Enero de 2016, que adjunta antecedentes de solicitudes de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar las **Transferencia Definitivas de las Patentes de Alcoholes**, a las personas que se indican a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

A-)

Cedente:

Contribuyente	:	Ximena Zambra Abarca.
Rut	:	9.485.247-1
Tipo de Patente	:	Botillería.
ROL	:	400.043
Clase	:	A

Cesionario:

Contribuyente	:	Ximena Zambra Abarca E.I.R.L.
Rut	:	76.321.599-7
Tipo de Patente	:	Botillería.
ROL	:	400.043
Clase	:	A

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
Depto. Renta.
Archivo
Control